

RESOLUCION N °04/2025

ANT.: Lo informado por el Consejo para la Transparencia en relación a publicar Actos de Efectos sobre Terceros.

MAT.: Fija y publica valores a cobrar por ingreso y uso de dependencias del Parque Padre Hurtado, por aplicación de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública

La Reina, 18 de agosto de 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 16.627 de 9 de mayo de 1967, publicada en el Diario Oficial con fecha 09 de mayo de 1967 que crea la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina;
- 2.- EL Decreto N° 1.325 de fecha 8 de septiembre de 1967, publicado en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 1967, que aprueba el reglamento para determinar la condición jurídica, organizaciones y atribuciones de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina;
- 3.- Lo acordado en sesión Ordinaria N° 322 de fecha 20 de enero de 2023, donde se designa en el cargo de Gerente de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y Administrador del Parque Padre Hurtado a don Rafael Ortiz Correa, otorgándole mandato general amplio mediante la reducción a escritura pública de 6 de marzo de 2023, N° Repertorio 1871/2023 de la Notaria de Humberto Quezada Moreno.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad a lo instruido por el Consejo para la Transparencia los valores de cobro por ingreso y sus dependencias del Parque Padre Hurtado se deberán sujetar a las normas de la ley N° 20.258, en especial las normas sobre publicación de Actos de Efectos sobre Terceros.
- 2.- Que, asimismo, la Instrucción N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa, precisa el alcance de lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado y la importancia del adecuado cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa establecidas en la misma, teniendo presente el artículo 8° de la Constitución Política de la República
- 5.- Que, la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, ha estimado fijar y publicar el cobro por ingreso y uso de dependencias del Parque Padre Hurtado, por aplicación de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.



RESUELVO:

1.- **ESTABLECENSE** los siguientes valores por ingreso y uso de dependencias del Parque Padre Hurtado, administrado por la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, en virtud de la Ley N°20.258 de Transparencia sobre acceso a la Información Pública:

- Peatón \$500 pesos por ingreso
- Mascota (perro) \$500 pesos por ingreso
- Pago Liberado de ingreso para peatones con los siguientes requisitos:
 - Menores de 5 años.
 - Personas en situación de discapacidad, presentando credencial de discapacidad, más un acompañante.
 - Adulto mayor con tarjeta vecino de Las Condes o La Reina debiendo presentar cedula de identidad.
 - Funcionario de la Junta de Alcaldes, más 4 acompañantes.
- Vehículo por ingreso (hasta cinco ocupantes) \$7.500 pesos. \$500 pesos por persona adicional.
- Vehículo por ingreso con personas en situación de discapacidad (hasta cinco ocupantes) \$3.000 pesos. \$500 pesos por persona adicional. Debe presentar credencial de discapacidad.
- Uso de quinchos \$8.000 pesos
- Uso de quinchos funcionarios de la Junta de Alcaldes \$ 3.000 pesos
- Uso de quincho Plaza Vitacura \$28.000 pesos
- Uso de Pérgola para cumpleaños \$78.000 pesos (incluido 25 personas más 4 vehículos)
- Carros de comida para uso de pérgolas de cumpleaños \$3.000 pesos.
- Precio de arriendo de canchas por hora
 - \$80.000 pesos de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas
 - \$120.000 pesos de lunes a viernes de 18:00 horas a 23:00 horas
 - \$140.000 pesos sábados, domingos y festivos de 08:00 horas a 23:00 horas

2.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina.



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE GENERAL
JUNTA DE ALCALDES
PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA



ABOGADO

Distribución:
Gerencia
Oficina de Partes.
Transparencia